**Proyecto de Ley**

Art. 1°: Modifícase el artículo 73 del Anexo 1 de la Ley 6506, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*“Fíjase en el 1,20% la alícuota a la que se refiere el artículo 343 del Código Fiscal referido a las operaciones monetarias”.-*

Art. 2°: Deróguese el artículo 315 del Anexo 1 de la Ley 6505.

Art. 3˚: Comuníquese, etc.-

**FUNDAMENTOS**

El 1˚ de enero de 2021 entró en vigencia el Impuesto de Sellos a las tarjetas de crédito, un nuevo gravamen que debieron afrontar todos y todas aquellos/as ciudadanos/as que hubieran registrado un plástico de crédito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Resolución N˚ 282 de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP) estableció el régimen de percepción del Impuesto de Sellos respecto de las liquidaciones o resúmenes periódicos de tarjetas de crédito, cuya alícuota de 1,2% fue incluida por el Gobierno de la Ciudad en el Presupuesto 2021, votado por esta Legislatura porteña y ratificado mediante la sanción de las Leyes 6506 y 6506, correspondientes al presente ejercicio presupuestario.

De esta manera, una vez más el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires elige el sendero de la suba de impuestos con características regresivas, con el agravante de ejecutarla en un contexto de crisis producto de la pandemia de COVID19, que azota a nuestro país desde principios de 2020.

En el marco de esta situación, el Gobierno Nacional y los gobiernos de numerosas provincias que lo secundaron pusieron a disposición de sus ciudadanos y ciudadanas diferentes tipos de asistencia para propiciar la reactivación económica.

Lejos de eso, el Gobierno de la Ciudad, que detenta el mayor presupuesto per cápita del país, va a contramano de las necesidades y demandas reales de la sociedad, decidiendo “asfixiar” financieramente no sólo a sus vecinos y vecinas, sino también a sus comerciantes y emprendedores/as, sumando una presión tributaria que agobia precisamente a quienes ponen en marcha la economía.

Frente a esta decisión se alzaron voces de toda clase para rechazar la implementación de este nuevo impuesto y exigir su inmediata derogación. El fuerte golpe al consumo fue denunciado desde las diferentes asociaciones, confederaciones y demás actores de la sociedad civil que se encuentran directamente afectados/as por esta medida en su actividad comercial.

Además, la implementación de este impuesto propicia la informalidad en las transacciones comerciales y atenta contra la bancarización, con lo cual produce daños mucho más profundos a largo plazo y difíciles de erradicar.

Por otro lado, vemos una vez más expuesta la doble moral de la coalición gobernante, que considera inapropiada la suba de impuestos cuando afectan a los sectores más acaudalados de la sociedad, pero las considera pertinentes y necesarias cuando afectan a los sectores más vulnerables, e inclusive a la clase media, como es el caso del gravamen que nos convoca.

En este sentido, vale recordar que Juntos por el Cambio se manifestó enfáticamente en contra del aporte extraordinario a las grandes fortunas impulsado por el Gobierno Nacional, repitiendo coralmente, en y por todos los medios posibles, que imponer nuevas cargas desalienta inversiones y altera la estabilidad tributaria, entre otras cosas.

Queda claramente demostrado, entonces, que los argumentos reiterados como mantras por la fuerza política oficialista de esta Ciudad, no son más que un relato oportunista, fácilmente desmantelable, que esconde poderosos intereses y solo puede prosperar gracias a la inmunidad e impunidad mediáticas de las que gozan el gobierno de Horacio Rodríguez Larreta y toda la dirigencia política de Juntos por el Cambio.

Asimismo, es importante destacar que el gobierno porteño hace uso de una perversa especulación política al responsabilizar de la implementación de este impuesto regresivo al Gobierno Nacional. Efectivamente, el Jefe de Gobierno de la Ciudad está utilizando este artilugio inconstitucional para presionar al Ejecutivo Nacional por el traspaso de puntos de coparticipación al gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Esta justificación esgrimida al incorporar un tributo que representa mayor carga para los individuos con menores ingresos, denota, además de todo lo ya dicho, una inconmensurable falta de creatividad para gestionar con valores democráticos el distrito más rico del país.

En suma, resulta inaceptable la proliferación y sostenimiento de medidas de este tipo, que profundizan las desigualdades y de esa manera dañan el tejido social, ahondando en el deterioro de nuestra democracia.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento y aprobación del presente proyecto de ley.